



PROVINCIA DE CATAMARCA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-0009-CDI22
MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-00166025- -CAT-DPCBS#MEC
"COMPRES Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO"

UNIDAD SOLICITANTE:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LABORATORIO DESTINADOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2022-28-CAT-SCA#MEC de fecha 15/02/2022

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 82/100 (\$ 603.233,82).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022 A HORAS ONCE (11:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" — CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022 A HORAS ONCE (11:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

E INFORMES:

a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:

contrataciones.secya@catamarca.gov.ar

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0009-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2022-00166025- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2022-28-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se registrá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICION DE UTILES DE LABORATORIO DESTINADOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0009-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 82/100 (\$ 603.233,82)**.

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a

cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) **No obligatorio:** Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **18 DE FEBRERO DE 2022 A HORAS ONCE (11:00)**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **Veinte (20) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El/los producto/s a proveer deberán responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A

PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)
 Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
 BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la

siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a Diez (10) días hábiles	05 Puntos
De once (11) a veinte (20) días hábiles	02 Puntos

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la **UNIDAD SOLICITANTE**, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$3.617.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituir la dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0009-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2022-00166025- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I
CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS
Y LUGAR DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	ALGODONES; TIPO: HIDROFILADO, CAPACIDAD: 500 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	6
2	AMPOLLAS P/DECANTACION; CAPACIDAD: 1000 mL	UNIDAD	1
3	ANSA; PRESENTACION: ENVASE X 20 UN, TIPO: CALIBRADA	caja	1
4	ANSA; PRESENTACION: ENVASE X 20 UN, TIPO: PUNTA RECTA	caja	1
5	ANSA; PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: PLASTICA DESCARTABLE	UNIDAD	200
6	BOLSAS COLECTORAS; TIPO: ESTERIL, USO: MUESTREO, CAPACIDAD: 400 mL	UNIDAD	10
7	CAPSULAS DE PORCELANA; USO: P/CALCINACION, CAPACIDAD: 100 CM3, MEDIDAS: 136-100 mm, DIMENSION: 136-100 mm	UNIDAD	10
8	CAPSULAS DE PORCELANA; USO: P/LABORATORIO, CAPACIDAD: 75 mL, MEDIDAS: 50 X 44 mm, DIMENSION: 50 X 44 mm	UNIDAD	10
9	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: LIMPIEZA DE TUBOS, MATERIAL: CERDA, TAMAÑO: 1 Cm	UNIDAD	10
10	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: LIMPIEZA DE TUBOS, MATERIAL: CERDA, TAMAÑO: CHICO	UNIDAD	10
11	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: LIMPIEZA DE TUBOS, MATERIAL: CERDA, TAMAÑO: MEDIANO	UNIDAD	10
12	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: LIMPIEZA ERLLENMEYER, MATERIAL: CERDA, TAMAÑO: DIAM. 45 mm	UNIDAD	5
13	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO: P/PROBETAS, MATERIAL: CERDA, TAMAÑO: LONG. 23/ DIAM. 2 Cm	UNIDAD	10
14	DESECADORES; ACCESORIO: DESECADOR, ALTO: 31 Cm, DIAMETRO: 29 Cm, MATERIAL: VIDRIO BOROSILICATO, USO: P/LABORATORIO	UNIDAD	5

15	EMBUDOS P/LABORATORIOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAM. BOCA: 100 mm, DIAM. TUBO: 13 mm, CAPACIDAD: 250 mL, DIAMETRO MENOR: 100 mm, DIAMETRO MAYOR: 13 mm	UNIDAD	5
16	EMBUDOS P/LABORATORIOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAM. BOCA: 75 mm, DIAM. TUBO: 10 mm, CAPACIDAD: 100 mL, DIAMETRO MENOR: 75 mm, DIAMETRO MAYOR: 10 mm	UNIDAD	5
17	EMBUDOS P/LABORATORIOS; MATERIAL: VIDRIO, DIAMETRO MENOR: 15 mm, DIAMETRO MAYOR: 80 mm, CAPACIDAD: 250 mL	UNIDAD	5
18	EMBUDOS P/LABORATORIOS; MATERIAL: VIDRIO, DIAMETRO MENOR: 20 mm, DIAMETRO MAYOR: 65 mm, CAPACIDAD: 150 mL	UNIDAD	5
19	EMBUDOS P/LABORATORIOS; MATERIAL: VIDRIO, DIAMETRO MENOR: 9 mm, DIAMETRO MAYOR: 50 mm, CAPACIDAD: 20 mL	UNIDAD	5
20	ERLENMEYER; TIPO: BOCA COMUN, CAPACIDAD: 1000 mL, GRADUADO: SI, GRADUACION: SI	UNIDAD	10
21	ERLENMEYER; TIPO: BOCA COMUN, CAPACIDAD: 125 mL, GRADUADO: SI, GRADUACION: SI	UNIDAD	5
22	ERLENMEYER; TIPO: BOCA COMUN, CAPACIDAD: 250 mL, GRADUACION: SI, GRADUADO: SI	UNIDAD	5
23	FRASCOS ESTERILES; CAPACIDAD: 1000 mL, PRESENTACION: UNIDAD, GRABADO: SIN, USO: LABORATORIO	UNIDAD	10
24	FRASCOS ESTERILES; CAPACIDAD: 250 mL, PRESENTACION: UNIDAD, GRABADO: SIN, USO: LABORATORIO	UNIDAD	10
25	FRASCOS P/MUESTRAS; DIMENSION: SIN VALOR, MATERIAL: VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD: 250 mL, TAPA: A ROSCA	UNIDAD	10
26	FRASCOS P/MUESTRAS; DIMENSION: SIN VALOR, MATERIAL: VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE, CAPACIDAD: 500 mL, TAPA: A ROSCA	UNIDAD	10
27	FRASCOS P/MUESTRAS; MATERIAL: VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE, DIMENSION: NO APLICA, CAPACIDAD: 100 mL, TAPA: A ROSCA	UNIDAD	10
28	FRASCOS P/MUESTRAS; MATERIAL: VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE, DIMENSION: SIN VALOR, CAPACIDAD: 1000 mL, TAPA: A ROSCA	UNIDAD	10
29	GRADILLAS P/LABORATORIO; CANTIDAD DE TUBOS: 48, MATERIAL: ALAMBRE PLASTIFICADO, MEDIDA TUBO: 6 X 1,5 Cm, TAMAÑO TUBO: 6 X 1,5 Cm, CANT. DE ELEMENTOS: 48, MEDIDA: 6 X 1,5 Cm	UNIDAD	5
30	GRADILLAS P/LABORATORIO; TAMAÑO TUBO: 13 mm, CANTIDAD DE TUBOS: 36, MATERIAL: VIDRIO FORRADA, MEDIDA TUBO: 13 mm, CANT. DE ELEMENTOS: 36, MEDIDA: 13 mm	UNIDAD	5
31	GRADILLAS P/LABORATORIO; TAMAÑO TUBO: 3,4 X 12 Cm, CANTIDAD DE TUBOS: 12, MATERIAL: ALAMBRE PLASTIFICADO, MEDIDA TUBO: 3,4 X 12 Cm, CANT. DE ELEMENTOS: 12, MEDIDA: 3,4 X 12 Cm	UNIDAD	5
32	MANGOS DE KOLL; LARGO: 25 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, PRESENTACION: UNIDAD, USO: TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	3
33	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: POLIPROPILENO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 100 mL	UNIDAD	5
34	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: POLIPROPILENO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 250 mL	UNIDAD	5
35	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO BOROSILICATO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 250 mL	UNIDAD	10
36	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 100 MI	UNIDAD	10

37	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 200 MI	UNIDAD	10
38	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 25 MI	UNIDAD	10
39	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 50 mL	UNIDAD	10
40	MATRAZ AFORADO; ESTADO: SOLIDO, MATERIAL: VIDRIO, PRESENTACION: UNIDAD, CAPACIDAD: 500 MI	UNIDAD	10
41	PAPEL FILTRO; FORMA: CIRCULAR, DIMENSION: 110 mm, PORO: WATMAN 40/41, PRESENTACION: ENVASE X 100	UNIDAD	1
42	PIPETAS DE VIDRIO; USO: GENERAL, TIPO: GRADUADA X 1 ML	UNIDAD	10
43	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: 1 AFORO DE 50 ML	UNIDAD	10
44	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: AFORO SIMPLE 100 ML	UNIDAD	10
45	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: DOBLE AFORO 100 mL	UNIDAD	5
46	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: DOBLE AFORO 11 MI	UNIDAD	10
47	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: DOBLE AFORO 25 mL	UNIDAD	5
48	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: DOBLE AFORO 50 mL	UNIDAD	5
49	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: GRADUADA DE 10 ML	UNIDAD	10
50	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: GRADUADA DE 25 ML MI	UNIDAD	10
51	PIPETAS DE VIDRIO; USO: LABORATORIO, TIPO: GRADUADA DE 5 ML	UNIDAD	10
52	PIPETAS DE LABORATORIO; MATERIAL: POLIETILENO, CAPACIDAD: 500 MI	UNIDAD	5
53	PLACAS DE PETRI; MATERIAL: PLASTICO ESTERIL, DIAMETRO: 5 Cm, ALTURA: SIN VALOR	UNIDAD	100
54	PLACAS DE PETRI; MATERIAL: SOLIDO, DIAMETRO: 100 mm, ALTURA: 15 mm	UNIDAD	200
55	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO, CAPACIDAD: 100 mL, GRADUACION: 1 mL, TAPA: SIN, BASE: PLASTICA	UNIDAD	15
56	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD: 1000 mL, GRADUACION: EN COLOR, TAPA: SIN VALOR, BASE: PLASTICA	UNIDAD	5
57	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO BOROSILICATO, CAPACIDAD: 250 mL, GRADUACION: EN COLOR, TAPA: SIN VALOR, BASE: PLASTICA	UNIDAD	5
58	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO, CAPACIDAD: 50 mL, GRADUACION: 1 mL, TAPA: SIN, BASE: PLASTICA	UNIDAD	5
59	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO, CAPACIDAD: 50 mL, GRADUACION: 1/10 mL, TAPA: SIN, BASE: PLASTICA	UNIDAD	5
60	PROBETAS; MATERIAL: VIDRIO, CAPACIDAD: 500 mm, GRADUACION: AL MILÍMETRO, TAPA: SIN, BASE: PLASTICA	UNIDAD	5
61	TAPONES; FORMA: CILINDROS CONCENTRICOS, DIAMETRO MENOR: 20 mm, DIAMETRO MAYOR: 30 mm, LARGO: 18 mm, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNIDAD	10
62	VARILLAS MEZCLADORAS; DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 200 mm, MATERIAL: VIDRIO	UNIDAD	10
63	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL: VIDRIO, CAPACIDAD: 250 mL, GRADUADO: SI, TIPO: GRIFFIN, GRADUACION: SI	UNIDAD	10
64	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL: VIDRIO, TIPO: GRIFFIN, CAPACIDAD: 100 mL, GRADUACION: SI, GRADUADO: SI	UNIDAD	10
65	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL: VIDRIO, TIPO: GRIFFIN, CAPACIDAD: 50 mL, GRADUADO: SI, GRADUACION: SI	UNIDAD	10

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN AVENIDA ENRIQUE OCAMPO N° 257, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - EN EL HORARIO DE 8:00HS A 12:00HS DE LUNES A VIERNES.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0009-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-00166025- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.